

Al Despacho de la Señora Juez hoy 2 de diciembre de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJAC. ALIM. 2021-203

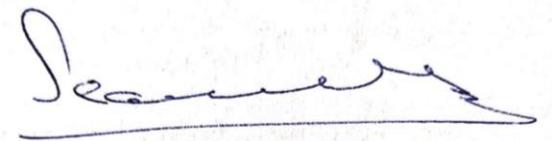
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la respuesta emitida por la Directora Administrativa del Talento Humano de la Gobernación de Santander, se ordena oficiar a la FIDUCIARIA BOGOTA, como quiera que revisado el expediente se advierte que con oficio de fecha 16 de julio de 2021 la Directora Técnica de la Dirección de Tesorería de la Gobernación de Santander, remitió por competencia el auto que decreta la medida cautelar de embargo en contra del señor PEDRO NEL VELANDIA identificado con c.c. 2.031.387, tendiendo que figura como pensionado bajo el pasivo pensional de la FIDUBOGOTA.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR